

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] y D^a. [REDACTED] funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras:

CERTIFICAN:

Que los días 28 y 29 de julio de 2016 se han personado, acompañadas de D^a. [REDACTED] como observadora, en el emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera (CNJC) en Almonacid de Zorita (Guadalajara), de la que es titular la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), autorizada para llevar a cabo el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la central (PDC), mediante *Orden ITC/204/2010 de 1 de febrero*, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que también se le transfirió el Almacén Temporal Individualizado (ATI) con el combustible gastado de la central almacenado en 12 contenedores [REDACTED] desde septiembre de 2009, y donde desde octubre de 2013 se encuentran los residuos especiales resultantes de la fragmentación de los internos del reactor en 4 contenedores [REDACTED] en base a la posterior revisión 4 del Estudio de Seguridad del PDC.

La inspección tuvo por objeto verificar la gestión del combustible gastado y los residuos especiales almacenados en el ATI, y gestión y operación de dicho almacén, de acuerdo con el Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y el Combustible Gastado (PGRRCG) en su revisión 4 vigente y según la agenda previamente remitida al titular, que se adjunta como Anexo I a esta Acta.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la CNJC, D. [REDACTED] Director Técnico de la instalación, D. [REDACTED] Técnico del Departamento de Seguridad y Licenciamiento de ENRESA, D. [REDACTED] Técnico del Departamento de Ingeniería de Residuos de Alta Actividad de ENRESA, D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Garantía de Calidad y del Servicio de Formación y Comunicación, D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica, D. [REDACTED] Supervisor de Operación de Gas Natural Fenosa (GNF) y D. [REDACTED] Técnico del Servicio de Protección Radiológica, y fue presenciada por D^a. [REDACTED] Inspectora Residente del CSN en la CNJC.

Que los representantes del titular fueron advertidos al inicio de la inspección que el Acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notificó a los efectos de que el titular expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información y documentación suministrada por los representantes del titular a requerimiento de la Inspección y de las comprobaciones visuales y documentales efectuadas por la misma, resulta:

Situación del ATI, dotación de equipos, pruebas y previsiones

La configuración de los contenedores en el ATI es la que aparece en el mapa final "Disposición de contenedores en el ATI (31-10-2013)", entregado en la Inspección de diciembre de 2013 (Acta CSN/AIN/DJC/13/63), que está incluido en los Informes anuales del PGRRCG desde 2013 en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el titular en dicha inspección.

Que se refirió que en anteriores Inspecciones se habían revisado los dosieres de los 12 contenedores [REDACTED] y de los 4 contenedores [REDACTED], además del dossier de fabricación del contenedor [REDACTED] para la transferencia de las cápsulas [REDACTED] de combustible y de residuos especiales respectivamente (Actas CSN/AIN/JCA/09/690, CSN/AIN/DJC/11/29 y CSN/AIN/DJC/13/63 y CSN/AIN/DJC/13/60) y la Inspección solicitó los mapas de carga finales de cada contenedor [REDACTED] con la identificación de los aditamentos, recibiendo copia de las hojas de ruta de llenado de las cápsulas MPC 1 a 12 donde figuran los mapas con dichos componentes.

Que según informaron los representantes del titular, el nuevo vehículo para el traslado de los contenedores en posición vertical ([REDACTED], recibido a finales de 2014, se encuentra totalmente operativo desde mayo de 2015 y permanecerá en este ATI, y el anterior equipo se quedará en el ATI de CN [REDACTED].

Que el contenedor [REDACTED] para el futuro transporte de las cápsulas [REDACTED] de combustible y [REDACTED] de residuos especiales fuera del emplazamiento, válido para las cápsulas de CN [REDACTED], se encuentra en el ATI de CNJC, que se dispone de los equipos y útiles para las pruebas del [REDACTED], el izado de contenedores y para la transferencia de la MPC en cumplimiento de la ITC post Fukushima.

La Inspección solicitó y recibió el Dossier de calidad de fabricación del contenedor [REDACTED] documento de referencia DP 0706-001 y Rev. 0 de [REDACTED] de 08-10-2012, aceptado por ENRESA el 29-10-2013, que contiene los certificados de materiales, registros dimensionales, de pruebas funcionales y de soldadura, etc.

Que el titular informó sobre los resultados de las pruebas pre-operacionales del contenedor [REDACTED] y equipos asociados realizadas 14 de junio, los pasos realizados y las dificultades encontradas en la carga de la maqueta de la cápsula, estando prevista la repetición de la prueba para el próximo año, una vez se ajuste el diámetro de la cápsula, si bien la experiencia ha servido para probar los equipos asociados, y proporcionar una serie de lecciones que están siendo analizadas.

La Inspección solicitó un listado de los componentes, equipos y útiles disponibles en el emplazamiento y almacén del ATI y se le facilitó un listado de los materiales y cajas existentes a 30-06-2016, realizado por [REDACTED] tras las pruebas del [REDACTED]

Que en relación con lo anterior, la Inspección indico la conveniencia de que la instalación disponga de un listado propio y detallado de material y su correspondencia con los procedimientos y gamas que aplican a las diferentes operaciones y situaciones previstas en el ATI, y los representantes del titular se comprometieron a abrir una acción de mejora para elaborar dicha relación del material

Operación del ATI: procedimientos, vigilancia de contenedores y del ATI, vigilancia radiológica

A) Procedimientos

La Inspección solicitó la relación actualizada de procedimientos aplicables al ATI y recibió dos listas del sistema documental por "materiales" y "ATI", con un total de 13 procedimientos aplicables (1 en la primera, 060-PC-JC-0356 "Gestión y Control del ATI", y 12 en la segunda propios del ATI), incluidos los dos editados en 2016 relativos a las comprobaciones del [REDACTED] y a las pruebas pre operacionales del [REDACTED] (060-PC-JC-0446 y 060-PC-JC 0449, respectivamente).

Que a dicho conjunto de 13 procedimientos, de acuerdo con el listado entregado en la inspección de 2013 y la relación incluida en el PGRRCG, se sumarían otros, como los de vigilancia ambiental del ATI, verificación de los conductos de los contenedores, control y registro de dosis neutrónicas, vigilancia radiológica de la transferencia de residuos al [REDACTED] seguridad física, actuaciones posteriores a un sismo, y los relativos al marco de actuación y formación del CEIS.

Que la Inspección recibió copias de las revisiones vigentes de todos los procedimientos aplicables al ATI, más los dos recientes antes citados, comprobando que en relación con el listado entregado en 2013, 11 de ellos han sido revisados en el periodo transcurrido desde dicha inspección. El conjunto de dichos procedimientos es el que se incluye en el Anexo II de esta Acta, en orden creciente de su numeración, donde se han señalado en negrita aquellos que han sido revisado a partir de diciembre de 2013 y los dos últimos editados antes referenciados.

Que la Inspección indicó la conveniencia de realizar un chequeo del título y contenido de los procedimientos para comprobar su adecuación a la situación actual del ATI y actuaciones previstas, y los representantes del titular se comprometieron a iniciar la correspondiente acción de mejora.

Que la aplicación de dichos procedimientos se realiza normalmente mediante gamas de mantenimiento preventivo y de vigilancia, entregándose a la Inspección tres listados de gamas realizadas desde el 1 de enero de 2015 a la fecha de la inspección, uno de gamas de vigilancia y operación del ATI, otro de mantenimiento del [REDACTED] y el ultimo de gamas de los equipos de iluminación y PCI relacionados con las actuaciones post-Fukushima, todos ellos con la indicación de la orden de trabajo, referencia, descripción y frecuencia de la gama, servicio ejecutor y la fecha de realización, así como la referencia del informe resultante o las acciones efectuadas o las acciones de mejora en su caso.

Que la Inspección comprobó la realización de las gamas: G-009-PDC "Seguimiento ambiental del ATI, según el plan de vigilancia ambiental de la CNJC (PVA)", P-117-PDC "Vigilancia radiológica rutinaria del ATI y de los [REDACTED] (E3, E4 y [REDACTED] Conductos de salida)", A-115-PDC "Verificar valla perimetral y canaletas de desagüe y comprobar limpieza en el vallado exterior", O-906-PDC "Inspección visual estructuras del ATI", P-116-PDC "Medida de la Tasa de Dosis neutrónica en la losa del ATI" y O-907-PDC "Realizar estudio topográfico losa sísmica del ATI".

Que parte de las gamas aplicables están recogidas en una tabla del procedimiento 060-PC-JC-0356 "Gestión y Control del ATI" en su Rev.0, con indicación del código, título y la frecuencia en algunas de ellas, señalando la Inspección que varias de ellas (como las relativas a la carga de las cápsulas [REDACTED] no resultan de aplicación en la situación actual del ATI y que sería conveniente disponer de un listado actualizado y completo de gamas, estableciendo su correspondencia con los procedimientos de aplicación. Los representantes del titular se comprometieron a iniciar una acción de mejora para la realización de dicho listado y la revisión además el procedimiento 060-PC-JC-0356 donde se integra dicha tabla.

B) Vigilancia y mantenimiento de los contenedores.

Esta vigilancia da cumplimiento al requisito vigilancia A4.1.2 de las Especificaciones de funcionamiento y se realiza cada 24 horas mediante el procedimiento 060-PC-JC-0167 "Verificación del sistema de evacuación de calor del contenedor de almacenamiento de combustible gastado [REDACTED] y la gama de S-1030, y está relacionado en caso de incidencia con los procedimientos: 060-PC-JC-0245 "Condiciones anormales y fallos del sistema de almacenamiento, y 060-PC-JC-304 "Resolución de incidencias en la verificación del sistema de evacuación de calar del contenedor de almacenamiento".

La Inspección examinó el Libro de seguimiento de vigilancia (reflejado en el Acta de la Inspección de diciembre de 2013), donde se encuentran registradas las verificaciones de los conductos de aire de cada uno de los 12 contenedores [REDACTED] entregándose a la Inspección las hojas de verificación del contenedor 215 desde el 4-01-2012 a 27-07-2016, sin observaciones anotadas.

Que los representantes del titular indicaron que, salvo algún insecto u hoja aislada, no se había observado ningún objeto en las rejillas de los conductos de ventilación de estos contenedores desde su disposición en el ATI en 2009 y que de la vigilancia de los drenajes de los contenedores [REDACTED] tampoco se ha observado ninguna incidencia.

C) Vigilancia y mantenimiento del ATI

La vigilancia y mantenimiento del emplazamiento del ATI comprende las actuaciones siguientes:

- La vigilancia ambiental del recinto y alrededores del ATI (taludes, cunetas, drenajes, accesos, apantallamiento visual, etc.), que se realiza según procedimiento 060-PC-JC 0279 "Seguimiento ambiental del ATI", gama G-009-PDC, entregándose a la

Inspección el Informe mensual 060-IF-1772 de 21-7-2015 y el Informe del año 2015 de referencia 060-IF-JC 2246.

- La inspección visual de las estructuras internas y externas del ATI, que se realiza periódicamente y después de la confirmación de un suceso sísmico u otros fenómenos naturales o provocados, mediante el procedimiento 060-PC-JC-0328 "Inspección visual de estructuras del ATI" y la gama 0-906, entregándose a la Inspección los registros de dicha gama de fecha 17-03-2015.
- Que además, según se recoge en el procedimiento 060-PC-JC-328 Rev. 1, cada cinco años, o si en la inspección visual se detectase indicio de deformación o asentamientos visibles, se realiza un Estudio Topográfico del ATI, el primero de ellos efectuado en diciembre de 2011 a raíz de la acción de mejora del SIM 060-AP-JC-0067, y el segundo en febrero de 2016, entregándose a la Inspección copia de este último informe, que concluye indicando la ausencia de desplazamientos verticales significativos.

Que a las preguntas de la Inspección sobre las actuaciones tras el sismo de fecha 23-2-2015, notificado al CSN como ISN 15/01, los representantes del titular indicaron que se había tratado en dos reuniones del Comité de Seguridad de la Instalación (CSI), en las fechas 24-2-2015 y 12-3-2015, entregándose las correspondientes actas:

En la primera reunión se decidió realizar la revisión de estructuras del ATI de acuerdo con los procedimientos 060-PC-JC-0323 "Actuación después de un sismo" (Rev.2) y 060-PC-JC-0328 "Inspección visual de estructuras del ATI" y las gamas 0-906 y la de verificación de funcionamiento del Sistema de Vigilancia Sísmica (SVS), comprobándose la ausencia de daños en el ATI según se ha indicado anteriormente y el buen funcionamiento del SVS al no haber alcanzado el sismo su valor de tarado.

En la segunda se decidió revisar toda la documentación aplicable en caso de sismo y específicamente el procedimiento 060-PC-JC-0322 "Comprobación de superación del OBE" (Rev. 0), según la acción de mejora SIM 060-AP-JC-0511 "Análisis de la documentación aplicable en caso de sismo", dando lugar a la revisión de los procedimientos 060-PC-JC-322, 060-PC-JC-323 y 060-PC-JC-328.

- Que los representantes del titular indicaron que está previsto instalar un nuevo sensor de vigilancia sísmica en el ATI el próximo año.

Que a preguntas de la Inspección sobre las auditorías internas de Garantía de Calidad realizadas desde el año 2013, los representantes del titular indicaron que se realiza con frecuencia bienal, entregándose a la Inspección los siguientes documentos:

- "Plan anual de auditorías de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales-2016", donde figuran 3 auditorías internas relacionadas con el ATI: Plan de vigilancia radiológica ambiental, Operación y vigilancia mantenimiento planta ATI y Actividades de PR.

- Informe de Auditoria de Calidad 060-IF-CG-0078 de 10-06-2016, cuyo objeto era verificar la correcta implantación del procedimiento que regula las actividades de GC del PDC, en el que figura la verificación de la elaboración de nuevas gamas, entre ellas, las gamas O-906 y O-907 relacionadas con el ATI.

D) Vigilancia radiológica

Que los representantes de la central indicaron que las medidas de caracterización efectuadas el 15-6-2016 y el 26-1-2016 en 58 puntos de las diferentes zonas radiológicas del ATI, cuyos registros fueron entregados a la Inspección, han permitido la reclasificación de la anterior Zona Vigilada en Zona de Libre Acceso de acuerdo con los límites radiológicos de zonas, quedando como Zona Controlada la zona vallada de la losa sísmica donde se encuentran los contenedores y la zona delimitada del Almacén donde se encuentran el [REDACTED] y equipos potencialmente contaminados.

Que los procedimientos aplicados para la vigilancia radiológica del ATI son el 060-PC-JC-0204 "*Vigilancia radiológica en la transferencia de residuos al ATI*", mediante la gama mensual P-117-PDC, y el 060-PC-JC-0274 "*Control y registro de dosis neutrónicas*", mediante la gama anual P-116-PDC, en sus revisiones vigentes en la última inspección del ATI.

Que se entregaron a la Inspección copias de los registros de la realización de la gama mensual P-117-PDC, que incluye la Vigilancia de Radiación en el ATI, la Vigilancia de Radiación en Área Controlada y las medidas de contaminación superficial de los contenedores, y de los registros de la gama anual P-116-PDC, que incluye la Vigilancia de radiación neutrónica, sin observaciones de anomalías.

Que en relación con las medidas trimestrales de los 12 detectores [REDACTED] del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) que se recogen en la tabla del punto 4.4 de los Informes mensuales de explotación (IMEX), la Inspección señaló que la misma contenía dos columnas con el mismo título y los representantes del titular se comprometieron a revisar dicha tabla para su clarificación.

Estado de actualización de los Documentos Oficiales de Explotación (DOE) y previsiones

Que en relación con la Revisión 4 del (PGRRCG) vigente, realizada para recoger la situación final del ATI (tras la disposición de los contenedores [REDACTED]), e incorporar la relación de los procedimientos aplicables a la operación del ATI, según los compromisos recogidos en el Acta de Inspección de diciembre de 2013 (CSN/AIN/DJC/13/63), la Inspección realizó las siguientes observaciones:

- El capítulo 8 "Organización" debería incluir las funciones del Servicio de Operación y Mantenimiento, que figura en la figura 4 "Organigrama de la Instalación", y aclarar las funciones del Director de Operaciones y del Jefe de Departamento de Ingeniería de [REDACTED] de ENRESA en relación con el ATI, así como las que corresponden al del Director y al Director Técnico del PDC de CNJC en relación con el ATI.

- El capítulo 10 "Documentación" debería ser revisado para la actualizar y reclasificar los procedimientos de acuerdo con la situación actual del ATI y las diferentes actividades y actuaciones previstas.

Con respecto al Estudio de Seguridad del PDC (ES), que se encuentra en revisión 8, cuyo Anexo recoge lo referente al ATI, actualizado este último en la Revisión 5 de dicho ES de abril de 2014, para incluir los contenedores [REDACTED] de almacenamiento de residuos especiales, la Inspección indico que en la próxima revisión del ES se debería actualizar el citado Anexo para incluir todo lo relativo a la situación actual del ATI su operación y gestión a corto y medio plazo.

Los representantes de ENRESA se comprometieron a abrir las correspondientes acciones de mejora en el SIM para incluir los aspectos arriba referidos en las próximas revisiones del PGRRCG y del ES previstas para el próximo año.

Experiencia operativa

En relación con la sistemática que se sigue en el análisis de aplicabilidad de la experiencia operativa nacional e Internacional (EO) relevante, los representantes del titular indicaron que:

- Anualmente se realiza una primera selección de la EO relevante para el PDC, y con ayuda de una empresa externa, se realiza el análisis preliminar de la aplicabilidad de las mismas, entregándose a la Inspección el informe correspondiente a 2015 de referencia TD-SAL-16-001, y una vez revisado por el titular, se emite el "Informe sobre nuevos requisitos de normativa nacional e internacional y experiencia operativa relevante", que se envía al CSN, en cumplimiento de lo requerido en los apartados 9.2 y 9.3 de la Orden Ministerial ITC/204/2010 de autorización del desmantelamiento de CNJC.
- Dichos informes contienen las fichas de EO nacional e internacional de aplicación a los contenedores y al ATI, incluidas también en los informes anuales de los contenedores [REDACTED], enviados al CSN en cumplimiento de las condiciones de la aprobación de estos, y de lo requerido en el punto 5.4 de la IS 20.
- En relación con la tabla del Anexo II "Listado general de evaluación de documentos" del documento TD-SAL-16-001 citado, en la que figura la referencia de la evaluación de la aplicabilidad de las fichas, las acciones y el estado de las mismas, la Inspección indico que en aquellos casos de no aplicabilidad, que no dan lugar a acciones, este resultado debería quedar igualmente recogido en dicha tabla y los representantes del titular se comprometieron a abrir la correspondiente acción de mejora.

Que además, anualmente se elabora el informe "Experiencia operativa de los sistemas de almacenamiento de combustible gastado y residuos especiales [REDACTED] de referencia 045-IF-IA-0007, que incluye las fichas de interés de [REDACTED] diseñador del sistema de almacenamiento, entregándose a la inspección copia de la Revisión 5 de dicho informe correspondiente al año 2015.

Estado de implementación de las acciones requeridas en la CSN/ITC/SG/DJC/12/01

En relación con las actuaciones en respuesta al anexo I de la ITC CSN/ITC/SG/DJC/12/01, los representantes del titular indicaron que:

- Se ha firmado un acuerdo con una empresa externa para el suministro de una grúa para el izado del contenedor [REDACTED] a posición vertical en caso de vuelco, cuya copia se entregó a la Inspección, que se realizaría según procedimiento 060-PC-JC-0381 "Procedimiento para el izado a posición vertical de un contenedor [REDACTED] 100Z" (Rev. 3).
- Se han editado los procedimientos 060-PC-JC-0382 "Transferencias [REDACTED] y preparación para el transporte" (Rev. 2) y 060-PC-JC-0449 "Pruebas pre-operacionales equipos asociados a carga [REDACTED] (Rev.1).

Se mostró a la Inspección el vídeo de las pruebas del sistema de transporte para la transferencia de la MPC del [REDACTED], y se informó que tras las dificultades para introducir la maqueta de MPC en el [REDACTED], se ha generado la SIM 060-PD-JC-0144, para la puesta a punto del proceso de transferencia de las cápsulas al [REDACTED] y la finalización de estas pruebas el próximo año.

Que en relación con el acuerdo previsto en las respuestas a la citada ITC para una eventual descarga del combustible de la MPC en la piscina de la CN [REDACTED] en caso necesario, los representantes del titular indicaron que no se han producido avances en dicha acción.

Que se entregó a la Inspección la SIM 060-AP-JC-0602 para revisar el programa de formación sobre la documentación relacionada con las ITC post-Fukushima, así como la revisión del Plan Anual del año 2015, con la programación prevista para el 2016.

Comprobaciones visuales en el emplazamiento del ATI

Que la Inspección visitó el recinto del ATI y realizó comprobaciones visuales en la Zona Controlada, fuera de ella y en el Almacén del ATI.

En la Zona Controlada del ATI, limitada por el vallado de la losa sísmica, donde se encontraban ubicados los 12 contenedores [REDACTED] 100 cargados con el combustible gastado, y los 4 contenedores [REDACTED], se comprobó en particular que:

- Los contenedores se encontraban en buen estado, las etiquetas metálicas identificativas de los mismos se mantenían visibles, tenían una línea a tierra y en el caso de los contenedores [REDACTED] las rejillas de los conductos de ventilación se encontraban limpias, observándose además en estos contenedores las cajas y cables de fibra óptica con los sellos de [REDACTED] para el control de salvaguardias.
- Los contenedores [REDACTED] se encontraban cubiertos con las capuchas de acero al carbono, fabricadas por [REDACTED] para evitar la infiltración de aguas pluviales por los ángulos de la tapa, que en la anterior Inspección de 2013 se encontraban en el emplazamiento sin colocar, a falta de ser pintadas

- La losa sísmica del ATI se encontraba limpia y el pavimento en buen estado de conservación, y la situación del pavimento exterior a la losa sísmica era la que se refleja en las fotos del Estudio topográfico de febrero de 2016 antes citado.

Fuera de la zona controlada, se encontraban:

- El nuevo vehículo de traslado [REDACTED], que según explicaron los representantes de titular está dotado del sistema de frenado hidráulico, "Emergency [REDACTED] System".
- El contenedor [REDACTED] para transporte de las cápsulas [REDACTED] fuera de la instalación, con los limitadores de impacto colocados en ambos extremos, situado sobre la cuna de transporte, todo ello cubierto con la rejilla metálica de protección, además de la viga de reparto.
- La maqueta de la MPC fabricada por [REDACTED] para la prueba del [REDACTED] el volteador de la [REDACTED] cunas de madera y estobos de acero.

En el interior del Almacén del ATI se encontraba el contenedor [REDACTED] y diversos equipos, repuestos y útiles, como los necesarios para el izado de contenedores y la realización de las pruebas del [REDACTED] y la carga de este, así como un conjunto de extintores de incendios, además de los que se utilizan en actuaciones rutinarias de vigilancia y mantenimiento de los contenedores y el ATI.

Que la Inspección presencié la realización de las medidas radiológicas solicitadas en el contenedor [REDACTED] elegido al azar, (frotis en las 8 rejillas de los conductos de entrada y salida del aire, y medida de la tasa dosis en contacto en 16 puntos, así como de la tasa de radiación neutrónica en el punto 14 del registro de la gama P-116-PDC) entregándose a la Inspección copia del registro de dichas medidas.

Que la nueva sonda de radiación en continuo, ubicada junto al acceso a la zona controlada, cuya medida se remite al PVS de la sala de control, mostraba en su etiqueta las fechas de la última revisión realizada 26-2-2016 y de la próxima revisión y calibración el 26-8-2016 y 10-12-2018, respectivamente.

Comprobaciones visuales en la Sala de Control

La Inspección accedió a la sala de comunicaciones de la Sala de Control y Emergencias de la instalación donde se encontraban, entre otros, los monitores de registro de las medidas de la vigilancia meteorológica y sísmica, además del monitor PVS de radiación en continuo del ATI, que según informaron los representantes de la central está previsto trasladar a un puesto en el emplazamiento del propio ATI cuando vaya a finalizar el desmantelamiento.

Que en el momento de la visita, el monitor PVS indicaba una medida de radiación promedio de 0,65 $\mu\text{Sv-h}$ y mostraba una incidencia en la sonda de radiación del ATI, que según indicaron los representantes de la instalación se debía a un problema de comunicación entre la señal en sala de control y la sonda del ATI.

Otras comprobaciones visuales:

La Inspección visito igualmente el centro documental y accedió a la sala de archivo de seguridad de [REDACTED] donde se encuentra el armario que contiene los dosieres de carga de los contenedores [REDACTED], documentación de fabricación, los discos de la documentación escaneada, y las radiografías de la fabricación de las [REDACTED] y del [REDACTED]

La Inspección también pudo observar que en los exteriores del centro documental se encontraban los dos carros con motobombas de aporte del sistema PCI y la torre de iluminación portátil para caso de emergencia.

Que los representantes de la central nuclear José Cabrera dieron todas las facilidades posibles para la realización de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente ACTA por triplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de agosto de dos mil dieciséis.

[REDACTED]
[REDACTED]
INSPECTORA



[REDACTED]
[REDACTED]
INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/16/94

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

Hoja 1 de 13, párrafo 3º

Donde dice:

"... [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica, ..."

Debería decir:

"... D. [REDACTED], Jefe de la Sección de Protección Radiológica, ..."

Hoja 7 de 13, párrafo 3º

Donde dice:

"Los representantes de Enresa se comprometieron a abrir las correspondientes acciones de mejora en el SIM ..."

Debería decir:

"Los representantes de Enresa se comprometieron a abrir los correspondientes compromisos en el SIM ..."

Madrid, a 7 de septiembre de 2016

[REDACTED]
[REDACTED]
Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia **CSN/AIN/DJC/I6/94**, de fecha 12 de agosto de 2016 (visita de 28 y 29 de julio de 2016), los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

Comentario Adicional

Se acepta el comentario, haciendo notar que los inspectores no son los responsables de la publicación del Acta.

Hoja 1 de 13, párrafo 3º

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del Acta.

Hoja 7 de 13, párrafo 3º

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del Acta.


Fdo. 

INSPECTORA


Fd 

INSPECTORA

Madrid, 14 de septiembre de 2016